



Centro Cultural  
Constitución

ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA  
COORDINACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE  
COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.



Gobierno de  
**Zapopan**

Presidencia

**ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA  
DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD DEL  
MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO**

----- En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo el día 21 veintiuno de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, la que suscribí Ana Isaura Amador Nieto, en mi carácter de Presidenta Municipal Interina de Zapopan, Jalisco, con fundamento en el Artículo 5° del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, tengo a bien emitir el siguiente:

----- **ACUERDO:** -----

----- Como se desprende del artículo 81 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, en el supuesto de suplencias por caso de ausencias temporales que no excedan de 60 sesenta días naturales de los servidores públicos de primer nivel y Directores de Área, salvo que ya se encuentre previsto en su Reglamento Interior el modo de suplir las ausencias, éstos deberán designar por escrito a la persona que habrá de suplirlos para la toma de decisiones administrativas, para lo cual deberán cubrir los siguientes requisitos: -----

----- a).- La persona designada para suplir la ausencia del titular de una de las dependencias mencionadas deberá necesariamente ser servidor público de este Ayuntamiento y estar adscrito a la dependencia del titular que pretenda ausentarse. -----

----- b).- El servidor público que será suplido deberá enterar por escrito al Presidente Municipal de su intención de ausentarse de manera temporal, salvo los casos de fuerza mayor, por lo menos con siete días naturales de anticipación, señalando de manera precisa el lapso que habrá de ausentarse y proponiendo en dicho escrito al servidor público que habrá de suplirlo, quien deberá contar con los requisitos precisados en el inciso anterior. --

----- c).- El Presidente Municipal validará mediante Acuerdo, en su caso, la designación del suplente. -----

----- Ante la circunstancia de que María Gómez Rueda, Coordinadora General de Construcción de Comunidad del Municipio de Zapopan, Jalisco, se ausentará de sus funciones, del 08 ocho al 15 quince de abril de 2024 dos mil veinticuatro, se emite el presente Acuerdo en virtud de que se satisfacen todos y cada uno de los requisitos precisados en líneas anteriores, tal como se evidencia con la siguiente exposición: -----

----- a).- Patricia Yokogawa Teraoka, persona designada para suplir la ausencia de la Coordinadora General de Construcción de Comunidad, del Municipio de Zapopan, Jalisco, es servidor público con nombramiento de Jefa de Unidad Departamental C, con número de

## Presidencia

empleado 34966, adscrita a la Coordinación General de Construcción de Comunidad del Municipio de Zapopan, Jalisco. -----

b).- Mediante oficio con número de folio 10000/2024/063 de fecha 20 veinte de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, María Gómez Rueda, Coordinadora General de Construcción de Comunidad del Municipio de Zapopan, Jalisco, solicitó a la suscrita autorización para ausentarse de sus funciones, esto del 08 ocho al 15 quince de abril de 2024 dos mil veinticuatro, proponiendo como Suplente por Ausencia del Despacho de la Coordinación General de Construcción de Comunidad del Municipio de Zapopan, Jalisco, a Patricia Yokogawa Teraoka, con nombramiento de Jefe de Unidad Departamental C, adscrita a la Coordinación General de Construcción de Comunidad del Municipio de Zapopan, Jalisco.-

----- En virtud de lo hasta aquí fundado y motivado, por medio del presente Acuerdo **se designa a Patricia Yokogawa Teraoka**, con el nombramiento de Jefe de Unidad Departamental C, adscrita a la Coordinación General de Construcción de Comunidad del Municipio de Zapopan, Jalisco, **a fin de que del 08 ocho al 15 de abril de 2024 dos mil veinticuatro, supla en la toma de decisiones administrativas a María Gómez Rueda.**

----- Se emite el presente Acuerdo para un mejor despacho y vigilancia de los asuntos encomendados. -----

----- Así lo acordó y firma la suscrita Presidenta Municipal Interina de Zapopan, Jalisco, Ana Isaura Amador Nieto.



**Ana Isaura Amador Nieto**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA**

La presente hoja corresponde al Acuerdo de Suplencia por Ausencia de la Coordinación General de Construcción de Comunidad del Municipio de Zapopan, Jalisco, de fecha 21 veintiuno de marzo de 2024 dos mil veinticuatro.

**Presidente Municipal Interina Ana Isaura Amador**  
(Rúbrica)

Regidora Sandra Espinosa Jaimes

Regidor Juan Carlos Pérez Ayala

Regidor Óscar Ábrego de León

Regidora Dulce Sarahí Córtes Vite

Regidora Esperanza Magaña Garnica

Regidor José Miguel Santos Zepeda

Regidora Guadalupe de los Ángeles Arellano Estrella

Regidor Claudio Alberto De Angelis Martínez

Regidora Melina Alatorre Núñez

Regidor y Sindico Manuel Rodrigo Escoto Leal

Regidor Camilo Alejandro Saavedra González

Regidora Ximena Buenfil Bermejo

Regidor Fabián Aceves Dávalos

Regidora Estefanía Juárez Limón

Regidora Sandra Graciela Vizcaíno Meza

Regidora Rocío Guadalupe Hidalgo Pérez

Regidora Ruth Belén Vélez de León

Regidor Eloy Francisco Aquino Herrán

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

---

**HOJA SIN TEXTO**

---

**HOJA SIN TEXTO**

---

**HOJA SIN TEXTO**

